

B) INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

a) España:

LA ACTIVIDAD LOCAL A TRAVES DE LA PRENSA

I. LOS REGÍMENES ESPECIALES.

El problema más importante que tienen planteado los grandes Municipios estriba en la necesidad de allegar recursos suficientes para poder cumplir sus obligaciones.

Preguntado el Ministro de la Gobernación, don Camilo Alonso Vega, sobre si la Carta municipal de Madrid ha de implicar el inmediato saneamiento de su hacienda, ha dicho al diario *El Alcázar*: «Lógicamente, a ello se aspira, aunque sería absurdo pensar en fórmulas mágicas o en ayudas caídas del cielo que nos permitieran la realización inmediata de cuantas obras se estimen convenientes y necesarias. No faltará la asistencia del Gobierno de nuestro Caudillo, mas cuanto se haga requerirá también el esfuerzo de todos y cada uno, según su capacidad, y será una de las misiones más delicadas con que habrá de enfrentarse el futuro Ayuntamiento, la de ponderar debidamente hasta dónde alcanzan las posibilidades de su Municipio para obtener los resultados más eficaces e inmediatos» (1).

En otras declaraciones hechas al mismo diario, dice el Conde de Mayalde sobre las futuras posibilidades económicas de la Corporación madrileña: «Como ya lo he dicho muchas veces, no quiero insistir de nuevo sobre la necesidad de presupuestos ordinarios suficientes y de presupuestos extraordinarios que permitan realizar cuanto deseamos. Y digo esto, porque, como es natural, no se puede esperar que el dinero caiga del cielo. Tenemos derecho a pedir una ayuda estatal en concepto de capitalidad. Pero el gran esfuerzo que se necesita para lograr el Madrid espléndido de 1980 lo habrán de hacer los madrileños» (2).

Por lo que se refiere al régimen especial de Barcelona, *La Vanguardia* dice: «La Carta municipal, al presentarse como una novedad revolucionaria en la vida barcelonesa, ha dado lugar a interminables y enconadas polémicas, y de éstas han surgido autorizadas opiniones señalando

(1) *La promulgación del nuevo régimen municipal de Madrid se dilatará lo estrictamente indispensable para que constituya un fruto en sazón*, en «El Alcázar» (Madrid, 11 mayo 1962).

(2) *Tenemos derecho a pedir una ayuda estatal en concepto de capitalidad*, en «El Alcázar» (Madrid, 11 mayo 1962).

determinados aspectos de la realidad barcelonesa. Se han formulado incluso, con argumentos de peso, criterios adversos a la instauración del nuevo sistema tributario, aduciendo que la ciudad se ha desarrollado, pero que su progreso ha venido experimentando durante los últimos años una visible decadencia. Es decir, se arguye por algunos que a la grandeza aparente de Barcelona no corresponde una solidez interior que la respalde» (3).

En defensa del nuevo impuesto de radicación, el Alcalde de Barcelona ha hecho recientemente ciertas declaraciones a la prensa, y en torno a ellas un diario local hace el siguiente comentario: «Vivir en una ciudad como Barcelona representa un lujo en lo material y un gran honor en lo espiritual. Y esto se paga. A mí también, a mí, que no tengo rentas ni exploto ninguna clase de negocios; a mí, que soy pobre, también me cuesta caro ser vecino de Barcelona. Me cuesta caro, porque esos hombres que se defienden enconadamente antes de soltar una peseta más para el bien común, tienen dinero para pagar las cosas, y me las van subiendo de precio. Mientras ellos puedan pagar caro, yo tendré también, sin poder, que pagar caro. Que no se quejen, pues. El lujo y el honor de pertenecer a una gran ciudad, hemos de pagarlos. Y a ellos, que son los primeros beneficiarios, les corresponde en mayor medida» (4).

Con análogo razonamiento, dice un diario de Madrid: «El impuesto de radicación, instrumento fundamental de este giro nuevo de la hacienda barcelonesa, gravará, por tanto, de una manera directa y con presión más sensible a los sectores del comercio y de la industria. Es lógico que así suceda. Son, en efecto, la industria y el comercio los sectores económicos que poseen una mayor agilidad para adaptarse a las distintas coyunturas económicas de cada momento y los que suelen, por ello, percibir un mayor beneficio de la actividad económica general. Justo es, pues, que quienes más perciben de la sociedad, contribuyan con una aportación cuantitativamente mayor al levantamiento de las cargas comunes» (5).

Don Felipe Pérez Ormazábal, Interventor del Ayuntamiento donostiarra, recientemente jubilado, opina que San Sebastián, por sus características sociales, culturales y su bien ganado prestigio y aptitud administrativa, debería verse dotada de un régimen especial como Madrid y Barcelona. «Nuestra capital—dice—presenta características muy acusadas en el aspecto económico, habiendo sido una de las primeras ciudades de España que marchó por el camino de la municipalización de servicios, contando en su haber con organismos, como el gas y el teléfono, que funcionan como haciendas autómatas» (6).

(3) J. PEDRET MUNTAÑOLA: *Junta de Ayuda a la Investigación*, en «La Vanguardia» (Barcelona, 4 mayo 1962).

(4) Luis MARSILLACH: *A alto honor, alto precio*, en «Solidaridad Nacional» (Barcelona, 16 junio 1962).

(5) *El nuevo presupuesto municipal de Barcelona*, en «Ya» (Madrid, 3 mayo de 1962).

(6) Teodoro GOÑI DE AYALA: *Un régimen especial, como Madrid y Barcelona*, en «Diario de Barcelona» (Barcelona, 2 junio 1962).

II. EL PROBLEMA DE LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS.

El diario salmantino *La Gaceta Regional* ha realizado una encuesta, entre varios Secretarios de Corporaciones locales de la Provincia, acerca de la conveniencia de disminuir el número de los pequeños Municipios españoles.

Don José Manuel Martín Díaz, Secretario de Horcajo Medianero, dice: «Creemos sinceramente que convendría la disminución del número de pequeños Municipios mediante la incorporación a otros limítrofes más populosos o la fusión de varios de aquéllos, según procediera, manera de hallar mejor la posibilidad de cumplir los servicios mínimos obligatorios, entre los que destacan los relativos a la enseñanza y a la sanidad. ¿Por qué ha de carecer un Municipio, por pequeño que sea, de edificios escolares capaces y decentes, de aguas potables, de saneamiento o alcantarillado, y de sus calles y plazas con un pavimento adecuado?» (7).

Don Adolfo Martín Ramos, Secretario del Ayuntamiento de Aldeanueva-Cabrerizos, en el mismo orden de ideas, dice: «Sin olvidar la resistencia que, dentro de lo permisible, claro está, algunos cabildos opondrían a la medida de la concentración de los pequeños Municipios, por creer, acaso, que, más que integrarse en una unidad superior, con ella desaparecería su personalidad jurídico-administrativa, mi opinión personal es que, lograda la concentración o fusión de los mismos, cristalizaría inmediatamente en beneficios sin cuento para la comunidad, primordialmente, por las siguientes razones: A) Las Haciendas locales resultarían robustecidas por el axioma de que la unión es fuerza, y así se verían hermanados siempre el afán y la acción de movilizar e invertir los recursos municipales donde surgiera una necesidad, con lo que fácil es comprender las ventajas que se proporcionarían a los Ayuntamientos económicamente débiles o necesitados de alguna mejora. B) Por otra parte, y corroborando a un tiempo lo dicho, difícilmente habría que acudir a incrementar las exacciones en vigor ni al establecimiento de nuevas ordenanzas para lograr fondos con destino a obras o fines de la competencia municipal» (8).

Don José Martín Rodríguez, Secretario de Peñaranda de Bracamonte, mantiene un criterio sobre el problema completamente opuesto al de los anteriores, y dice: «Una medida drástica de supresión de Municipios no resolvería, a nuestro juicio, del todo, ni quizá en parte, el problema, porque es evidente que al suprimirse su personalidad jurídica, o reconocerles la condición de entidades locales menores con una personalidad capitidisminuída, agrupándose a otros para la formación de un Municipio, no por ello se fusionarían sus núcleos de población, con mi-

(7) *Salamanca debiera tener menos de la mitad de los actuales Ayuntamientos*, en «La Gaceta Regional» (Salamanca, 1 mayo 1962).

(8) *La fusión de pequeños Municipios cristalizaría inmediatamente en beneficios sin cuento para la comunidad*, en «La Gaceta Regional» (Salamanca, 4 mayo de 1962).

noración de los gastos de muchos de sus servicios, sino que quedarían separados a la misma distancia, y estas poblaciones seguirían sintiendo las mismas exigencias vitales que, necesariamente, habrá de seguirse intentando resolver; y por ello estimo que, más que intentar fusionar o suprimir Municipios, lo esencial es hallar un procedimiento para que éstos puedan cumplir de forma eficiente los servicios que les están encomendados, por lo que, a nuestro entender, sin llegar a la supresión, que implicaría un impacto sentimental, un complejo de inferioridad desalentador, puede, sin recurrirse a tales extremos, llevarse a efecto agrupaciones o mancomunidades para el cumplimiento de determinados servicios, que la conveniencia así lo aconsejara, en la forma que la Ley de Régimen local sabiamente regula y reconoce» (9).

III. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

La preocupación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por mejorar las condiciones de la red de carreteras a cargo del Estado, se extiende igualmente a las carreteras a cargo de las Diputaciones, construídas y conservadas muchas de ellas con subvenciones estatales. Por esta razón, se está gestionando un empréstito de mil millones de pesetas, con destino a dicha atención, sobre cuyo reparto entre las Corporaciones interesadas, dice don Vicente Mortes, Director general de Carreteras: «Habrà de estudiarse la forma de distribución del empréstito entre las distintas Provincias, para que resulte lo más equitativa posible y, además, responda al deseo de atender preferentemente las obras más urgentes. Un criterio simplista sería el de la proporcionalidad de la subvención con el número de kilómetros de la red de cada Provincia; pero hay que tener también en cuenta el volumen del tráfico y otras consideraciones de tipo industrial, agrícola, turístico, etc., que pueden hacer variar profundamente las circunstancias a tener en cuenta al efectuar la distribución» (10).

Bajo el título de «Castilla menesterosa», *A B C* publica un suelto, donde se dice: «La vigilancia de las Provincias bajo la doble función de estimularlas desde aquí y recibir de ellas datos, noticias e impresiones, sin las cuales no cabría que Madrid sepa lo que es España ni tenga, por lo tanto, conciencia de su capitalidad, constituye obligación preliminar de toda tribuna central. Mayormente si se trata de Provincias cuyo índice de adelanto no se alinea con el progreso general de la Nación (11).

Pues bien; para que Madrid conozca la situación real de las Provin-

(9) *La solución no está en suprimir Municipios, sino en dotarlos de medios económicos para que puedan cumplir su misión*, en «La Gaceta Regional» (Salamanca, 10 mayo 1962).

(10) Lope PÉREZ-CORNES: *Mil millones de pesetas, empréstito para las Diputaciones*, en «La Gaceta Regional» (Salamanca, 24 mayo 1962); en «Patria» (Granada, 24 mayo 1962), y en «Falange» (Las Palmas, 2 junio 1962).

(11) *Castilla menesterosa*, en «A B C» (Madrid, 9 junio 1962).

cias españolas menos pujantes, se ha celebrado en Avila una asamblea de las Diputaciones de la zona central de España, a la que han concurrido las siguientes Provincias: Albacete, Avila, Burgos, Cáceres, Cuenca, Guadalajara, León, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid y Zamora. «En un principio—dice *Arriba*—se concibió esta Asamblea como una reunión de sólo aquellas Diputaciones de la región centro que, por regir los intereses de las Provincias de economía modesta, se desenvuelven en régimen económico difícil o francamente deficitario; pero, finalmente, ha prevalecido el criterio de que en los estudios y ponencias que han de tratarse se admitiesen las Corporaciones de la misma zona geográfica central, aun cuando su desenvolvimiento discurriese por cauces prósperos» (12).

IV. URBANISMO.

Cada vez más, se va perfilando el Urbanismo como una actividad sumamente compleja, cuya realidad pone de relieve, de un lado, la deficiente formación de los técnicos urbanistas, y de otro, la inadecuación entre las necesidades del Urbanismo y el modo de funcionar de los organismos que lo sirven.

Sobre la primera dificultad, recogemos el siguiente párrafo de Oriol Bohigas, integrado en su estudio crítico al libro de Gabriel Alomar *Sociología urbanística*: «La antigua técnica de trazar las calles y los elementos físicos de una urbe («urbanismo»), no sólo se ha extendido hasta las zonas rurales, sino que ha asimilado los problemas de orden económico y social de todo el país y, con ellos, ha creado una nueva ciencia que viene a ser la indispensable previsión para un eficaz desarrollo del país y para la perfecta vida y convivencia de todos sus habitantes. Debido a aquel origen, todavía bastante reciente, del urbanismo, han sido los arquitectos, y quizá los ingenieros, quienes han tomado con cierto automatismo las riendas de las realizaciones urbanísticas. De la antigua técnica de trazar calles o abrir alcantarillas han pasado insensiblemente a estructurar zonas industriales, a promover migraciones, a establecer planes económicos o a revisar las condiciones de una determinada región agrícola. Con ello, los arquitectos, naturalmente, han acusado una cierta deformación profesional y, a pesar de sus evidentes esfuerzos de asimilación, se han visto más inducidos hacia los estrechos criterios técnicos y, a menudo, puramente estéticos, que a la consideración de las premisas fundamentales de orden económico y social; en resumidas cuentas, de una mayor complejidad. Por ello hemos podido acusar a nuestro urbanismo de una falta de visión económica y social y de que las soluciones propuestas aparecían sin el aval de un estudio serio sobre los problemas generales que tal organización urbana o tal asentamiento rural comportarían a toda la economía del país» (13).

(12) José Luis VILLAMAYOR: *Asamblea de Diputaciones de la región centro de España*, en «*Arriba*» (Madrid, 9 junio 1962).

(13) ORIOL BOHIGAS: *La «Sociología urbanística», de Gabriel Alomar*, en «*Destino*» (Barcelona, 2 junio 1962).

Respecto de la segunda dificultad apuntada, podemos señalar que la inadecuación de las formas tradicionales de actuación de las Corporaciones locales a las necesidades del moderno Urbanismo, ha llevado a la Diputación provincial de Barcelona a crear en su seno el Instituto Provincial de Urbanismo. En la sesión celebrada por la Diputación barcelonesa el 27 de abril último, el Marqués de Castell-Florite glosaba la significación del nuevo organismo, con las siguientes palabras: «El Urbanismo es un tema muy difícil de desarrollar a base de una estructura corporativa estricta, como una Diputación. Quizá ésta sea la razón, así lo he dicho yo en la Mancomunidad de Diputaciones recientemente, quizá ésta sea la razón por la cual las Diputaciones españolas no han abordado este problema con decisión y, para decir la verdad, con eficacia, porque el Urbanismo, a diferencia de otros tipos de servicios, requiere una agilidad de procedimiento y una flexibilidad del órgano gestor que pugna con la estructura tradicional de nuestras Corporaciones. Se trata, pues, de encontrar la fórmula para que, respetando en todo momento lo que pudiéramos llamar jurisdicción, responsabilidad y dirección de las Corporaciones provinciales, encontremos un órgano lo suficientemente ágil y flexible para que desarrolle esa labor urbanística, directamente cuando pueda, en coordinación con el Ministerio y con los Ayuntamientos en otros casos» (14).

Con todo, la actividad urbanística continúa, y se ha aprobado ya, aunque sólo inicialmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. «Con esto—dice *Pueblo*—, la Comisión de Urbanismo da cumplimiento al precepto de la vigente Ley de Régimen del Suelo, por virtud del cual los planes generales de ordenación urbana han de ser revisados cada quince años. El actual plan de ordenación de Madrid entró en vigor el 1 de marzo de 1946. Su plazo de vigencia se ha cumplido, por tanto, sobradamente. Por otra parte, el enorme desarrollo experimentado por Madrid y sus zonas de influencia ha superado y desbordado las previsiones contenidas en el Plan de 1946, lo que exigía una reconsideración de todos los problemas relacionados con el crecimiento de Madrid y sus alrededores» (15). Por su parte, *A B C* comenta: «Predomina en el Plan la idea de coordinar las reformas con el propósito principalísimo de descongestionar la capital, conocido el ritmo de los asentamientos, pues con arreglo a los estudios basados en las estadísticas en los próximos veinte años, supuesta una escala de crecimiento idéntica a la de los cuatro quinquenios precedentes, Madrid aumentará en un millón y medio de habitantes, de los cuales la mitad se calcula que procederán de las zonas agrícolas subdesarrolladas» (16).

(14) *Propuesta de creación de un Instituto Provincial de Urbanismo*, en «La Vanguardia», y *Se crea el Instituto Provincial de Urbanismo*, en «El Correo Catalán» (Barcelona, 28 abril 1962).

(15) *El Ministerio de la Vivienda aprueba la revisión del Plan de Ordenación Urbana de Madrid*, en «Pueblo» (Madrid, 14 junio 1962).

(16) *Ordenación urbana de Madrid*, en «A B C» (Madrid, 16 junio 1962).

Otro tema urbanístico de que se ha ocupado la Prensa ha sido el referente a la valoración de terrenos.

En la conferencia pronunciada sobre el Plan Nacional de la Vivienda, en el Colegio de Arquitectos de Madrid, decía el Director General de la Vivienda, señor Salgado Torres, que el problema esencial para el desarrollo del Plan consistía en disponer de solares, evitando la especulación (17), la cual es particularmente perturbadora cuando se realiza frente a la Administración, al tratar ésta de adquirir los terrenos por vía de expropiación.

Este peligro estaba ya previsto y obviado en la legislación vigente. «En virtud de la Ley del Suelo—dice *A B C*—, se fija el precio de los terrenos, por deducción automática de unos valores previamente establecidos, de conformidad con las condiciones urbanísticas que se determinan. Se trata con ello de impedir las maniobras especulativas y, por tanto, los precios injustos, a la vez que se aceleran los procedimientos para la urbanización de los terrenos mediante la supresión de trabas y dilaciones en los trámites» (18).

Pero, tanto los Jurados provinciales de Expropiación, como los Tribunales de lo Contencioso-administrativo, han desvirtuado las previsiones de la Ley del Suelo, al dar una interpretación excesivamente amplia al artículo 43 de la Ley de Expropiación forzosa. «En los casos de expropiación forzosa de terrenos—dice *A B C*—, un entendimiento bastante apegado a la doctrina jurídica antigua esgrimía, a veces, como una fisura en esta necesidad social, el criterio estimativo contenido en el artículo 43 de la Ley de Expropiación forzosa, dando como valor real del suelo el que momentáneamente tenga en el mercado, sin otras consideraciones, y revirtiendo la cuestión a un campo puramente especulativo que venía a obturar la marcha de una tarea constructiva y social, provocando dilaciones de evidente perjuicio para la comunidad» (19). Y *Arriba* dice: «La jurisprudencia no concede valor concluyente a los coeficientes de la Ley del Suelo ni a los criterios casi matemáticos de determinación del justiprecio de los artículos 38 y 39 de la Ley de Expropiación forzosa más que cuando sus resultados sean *conformes con el valor real de los bienes y derechos*. Es decir, que hace predominar en todo momento el artículo 43 de la citada Ley de Expropiación, que prácticamente funciona como derogatorio de todos los demás preceptos de una y otra ley. Y, claro es, por valor real viene entendiendo aquel que los terrenos tienen en el mercado, sea éste monopolista o no lo sea» (20).

Esperemos que todos estos obstáculos queden superados con la nue-

(17) Conferencia del Director General de la Vivienda, señor Salgado Torres, en «El Noticiero» (Zaragoza, 28 junio 1962).

(18) *La valoración de terrenos expropiados*, en «*A B C*» (Madrid, 10 julio 1962).

(19) *La Ley de «Valoración de terrenos», freno a la especulación del suelo*, en «*A B C*» (Madrid, 24 junio 1962).

(20) Alberto CLAVERÍA: *La expropiación ante las reformas agraria y urbana*, en «*Arriba*» (Madrid, 29 abril 1962).

va Ley sobre valoración de terrenos sujetos a expropiación en ejecución de los planes de vivienda y urbanismo, recientemente promulgada.

V. COLONIZACIÓN.

En el término municipal de Hornachuelos (Córdoba) se van a construir dos nuevos pueblos, con motivo de los regadíos que el Gobierno está implantando alrededor del pantano de Bembézar. Estos pueblos se llamarán Bembézar del Caudillo y Mesas de Guadalora (21).

Sin embargo, la colonización no es una acción exclusiva de la Administración central, como lo demuestra el hecho de que el Ayuntamiento de Vall de Uxó ha facilitado el acceso a la propiedad de ciento siete familias, poniendo en riego 321 hanegadas de tierra, que serán dedicadas preferentemente al cultivo de cítricos. Esta noticia suscita a la Prensa el siguiente comentario: «La iniciativa del Ayuntamiento de Vall de Uxó nos sitúa ante un campo de acción especialmente interesante. Los recursos municipales aplicados a empresas transformadoras de la estructura agrícola entrañan posibilidades muy anchas y excitantes. En primer lugar, ese tipo de inversiones resultan a la postre muy remuneradoras para la Hacienda municipal, puesto que al producir una expansión de la riqueza en el término, sus ingresos se verán incrementados. Pero, aparte de ello, la acción de los Municipios rurales en este frente puede favorecer incursiones muy útiles en fórmulas de materialización de la explotación agraria. En unos casos, la explotación familiar puede ser la más aconsejable y conveniente; en otros, la acción municipal puede dar ocasión a la creación de empresas sobre la base de propiedad compartida. Y también puede llegar a la implantación de empresas comunales. Y siempre podrá demostrar hasta qué punto será necesario adaptar a nuevas formulaciones la iniciativa del Instituto Nacional de Colonización» (22).

VI. EL CENSO AGRARIO.

Han comenzado ya los trabajos para la constitución del I Censo Agrario de España, respecto del cual dice un periódico madrileño: «Es de sumo interés para España el poder disponer de un instrumento exacto de este tipo, sobre todo con vistas a la integración en el Mercado Común, ya que la agricultura española debe estar perfectamente preparada para cuando llegue dicho momento» (23). Y *Arriba* comenta: «Hay que hacerse a la idea de que si España quiere mejorar la base fundamental de una de las actividades económicas más importantes de la Nación, tiene que ser a base de cambiar radicalmente el signo estructural de su

(21) *Dos nuevos pueblos en el término municipal de Hornachuelos*, en «Ya» (Madrid, 3 mayo 1962).

(22) Ismael MEDINA: *Un plan municipal de colonización*, en «Imperio» (Zamora, 22 abril 1962).

(23) *Censo agrario de España*, en «Afán» (Madrid, 4 mayo 1962).

sistema. Ya no es posible realizar la tarea agraria en condiciones poco menos que anárquicas. Ya no es posible dejar que cada región, que cada Provincia, que cada explotación se las arregle por su cuenta y manera. A partir de aquí, del mismo modo que el Estado se preocupa de extender el área regable del país, de concentrar las tierras fragmentadas y dispersas, de incrementar las repoblaciones forestales, de crear, en definitiva, nuevas fuentes de riqueza y de poner las ya existentes en trance de rendir la mejor rentabilidad, el empresario de la explotación agrícola, auténtico beneficiario directo de esta preocupación estatal, queda obligado a contribuir a esta gran tarea constructiva nacional, aportando su valiosa colaboración en esta labor informativa y determinante que es el I Censo Agrario que se realiza en España. Y esto, porque de esta tarea, de la buena voluntad que se ponga en esta colaboración, depende nada menos que el éxito de una positiva reestructuración de la agricultura nacional, el hecho de que nuestros productos resulten competitivos en el área internacional y, finalmente, el que empresarios y trabajadores del campo consigan un nivel económico y social como solamente lo han conseguido hasta ahora algunas decenas de privilegiados» (24).

En la formación de esta estadística corresponde un importante papel a las Comisiones municipales del Censo Agrario. «Son estas Comisiones—dice el mismo diario—, dentro de la organización total del censo agrario, los órganos que mayor contacto han de tener con la realidad viva del censo, pues son órganos cuyo funcionamiento y oportuna constitución son fundamentales para la marcha del mismo. Del celo de las autoridades municipales y miembros que las integrarán dependen el que queden constituidas en las fechas previstas, evitando retrasos que repercutirían perjudicialmente en todo el sistema censal; el que realicen con la mayor diligencia todas las operaciones que les están encomendadas, persuadiéndose de que su actuación rápida y perfecta, así como la de los agentes censales, serán la clave del primer censo agrario de España» (25).

VII. TEMAS MADRILEÑOS.

1. *La historia de la Villa.*

El Instituto de Estudios Madrileños, vinculado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tiene la misión de cultivar los temas históricos de la Villa de Madrid (26). Sin embargo, para realizar esta labor encontrará una ayuda eficaz en la Prensa, que, constantemente, dedica interesantes artículos a tratar de monumentos—como la parroquia de San

(24) DOMÍNGUEZ: *Cartas en torno al I Censo Agrario*, en «Arriba» (Madrid, 3 junio 1962).

(25) *Las Comisiones municipales del Censo Agrario estarán constituidas antes del día 23*, en «Arriba» (Madrid, 17 junio 1962).

(26) *El Instituto de Estudios Madrileños tiene misión de esclarecer los puntos oscuros de la historia de Madrid*, en «El Alcázar» (Madrid, 11 mayo 1962).

Andrés, de la que fué feligrés San Isidro (27), o las ruinas románicas del Retiro (28)—, de calles—verbigracia: el paseo del Prado (29)—o de personajes madrileños.

La inauguración del monumento a Felipe II en la plaza de la Armería (30) ha puesto de actualidad el tema de las causas y circunstancias por las que el monarca estableció en Madrid la capitalidad (31). Por su parte, Sainz de Robles afirma que también Carlos III tiene méritos suficientes «para su oposición a estatua» (32).

2. Madrid, ciudad en evolución.

Ledesma Miranda, en un sugerente artículo, pone de relieve que Madrid siempre ha estado transformándose, como si persiguiera formas que no ha encontrado todavía. «La explicación de ese constante cambio —dice—podría encontrarse en la corta tradición en que Madrid se apoya. Ni Florencia ni Compostela admiten tantas transformaciones. De mucha elocuencia habrán de servirse los «casticistas» de Madrid para convencernos de que en la ciudad haya algo típico, porque nada ha tenido tiempo de *tipificarse*» (33).

Sin embargo, lo importante es que esas transformaciones van mejorando el perfil de la ciudad. Refiriéndose a Vallecas, dice *Ya*: «A medida que el nivel de vida ha subido, la mala fama ha bajado. Han disminuído considerablemente las peleas callejeras (casi siempre reyertas entre gitanos), como lo demuestra el descenso de las intervenciones en la Casa de Socorro. Y de las multas y sanciones impuestas en la última década—30.881—, el menor porcentaje corresponde a los años inmediatos» (34).

(27) O. RONCERO: *Hace veintiséis años que la parroquia de la que fué feligrés San Isidro está en ruinas*, en «Arriba» (Madrid, 9 mayo 1962).

(28) *Las ruinas románicas del Retiro proceden de un templo de Avila*, en «Hoja del Lunes» (Madrid, 25 junio 1962).

(29) Mariano SÁNCHEZ DE PALACIOS: *Ayer y hoy del Paseo del Prado*, en «Informaciones» (Madrid, 8 mayo 1962).

(30) *El Jefe del Estado inaugura el monumento que Madrid ofrece a Felipe II*, en «Informaciones», y *El Jefe del Estado inauguró el monumento a Felipe II*, en «El Alcázar» (Madrid, 22 mayo 1962).

(31) Tomás BORRÁS: *Desde los veinticuatro años, Felipe II instala su mesa de despacho en Madrid*, en «Ya» (Madrid, 10 mayo 1962), y J. ALVAREZ-SIERRA: *Felipe II, primer madrileño de adopción*, en «Hoja del Lunes» (Madrid, 14 mayo 1962).

(32) Federico Carlos SAINZ DE ROBLES: *El mejor alcalde de Madrid*, en «A B C» (Madrid, 20 junio 1962).

(33) LEDESMA MIRANDA: *Ciudades y formas*, en «Madrid» (Madrid, 23 junio de 1962).

(34) Andrés BERLANGA: *Sube el nivel de vida y baja la mala fama*, en «Ya» (Madrid, 15 junio 1962).

3. *La Casa de Campo.*

Existen varios proyectos para construir un autódromo en Madrid. Un de ellos tiene el siguiente trazado: Avenida de la Reina Victoria-Puerta de Hierro-Cuesta de las Perdices; otro lo emplaza en el Retiro, y el más reciente, en la Casa de Campo. Este último es el que tiene más probabilidades de ser planteado a las autoridades competentes (35), pero es objeto de acerbas críticas. «El zarpazo que se intenta—dice *Ya*—, aunque el pretexto tenga el incentivo del deporte del motor, echaría por la borda todos los proyectos y planes que se tienen sobre la hermosa finca, orientados exclusivamente al libre disfrute de todos los madrileños. Creemos, estamos firmemente convencidos, de que este proyecto no podrá prosperar, y menos cuando sea más conocido» (36).

4. *Los serenos.*

Hoja del Lunes se ocupa del duro oficio de sereno, y dice: «Sólo tiene las ventajas mínimas de un reglamento aprobado por el Ayuntamiento en 1955 y sancionado por el Gobierno civil el mismo año. Conviene advertir que los serenos se mantienen en activo mientras la pulmonía y el reuma lo consienten, sin que respalde su jubilación una mutualidad laboral. Y si en fuerza de sacrificios han logrado un Montepío privado, su economía es tan precaria que no puede sobrepasar la pensión de 24 duros que satisface mensualmente a los socios retirados de la calle. Quedaba el problema de las viudas y los huérfanos, que los serenos habían resuelto, conforme a la costumbre y a su reglamento, por el procedimiento de proveer las vacantes, previa la propuesta del vecindario y generalmente en la sucesión de los hijos, en persona que se comprometía a cubrir las necesidades perentorias de la familia del causante. Este sistema, que a nadie dañaba, evitaba la miseria de unas familias que, desaparecido el que llevaba el pan a la casa, se verían en el mayor desamparo. Pero esa prerrogativa protectora parece estar ahora en tela de juicio, y son ya nueve las demarcaciones servidas por serenos suplentes, contra toda razón y con lamentable malparanza de otros tantos hogares humildes» (37).

C. M. T.

(35) José Luis Ruiz: *Un autódromo en la Casa de Campo, de Madrid*, en «Semana» (Madrid, 8 mayo 1962).

(36) *Necesidad de que en la Casa de Campo se desarrollen planes «para todos los madrileños»*, en «Ya» (Madrid, 19 abril 1962).

(37) *¿Cómo deben proveerse las vacantes de los serenos?*, en «Hoja del Lunes» (Madrid, 14 mayo 1962).

b) Extranjero:**ESTADOS UNIDOS. LOS GOBIERNOS LOCALES Y DEL ESTADO GASTARÁN MÁS DE 62 BILLONES DE DÓLARES EN 1962**

Según cálculos realizados por el Departamento de Comercio del país, los gastos que los Gobiernos municipales y del Estado realizarán durante este año se elevarán a 62 billones de dólares, 4,5 billones más que en 1961. Los ingresos aumentarán también en la misma proporción. La educación, la construcción de carreteras y su mantenimiento, absorberán el 50 por 100 de los gastos. La mitad de lo pagado en el ejercicio anterior ha sido por el concepto de salarios, pues más de 5,5 millones de personas trabajan a jornada completa, habiendo aumentado en más de 250.000 el número de empleados desde el pasado año.

PROYECTO DE LEY PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO

Se ha presentado al Congreso de la Nación un proyecto de ley que concedería créditos hasta de 500 millones de dólares al año, destinados a mejorar los transportes urbanos del país. Los créditos aprobados podrían adjudicarse sólo a Empresas públicas para la compra de material de transporte, pero no para su sostenimiento, aunque sí podrían arrendar determinadas líneas a Empresas privadas.

CALZADA RESERVADA PARA AUTOBUSES EN EL PUENTE SAN FRANCISCO-OAKLAND

El puente San Francisco-Oakland tiene en la actualidad una calzada de reserva destinada a los autobuses en las horas punta. Dicha calzada fué reservada por el Estado de California con objeto de aliviar el tráfico en las horas de mayor circulación. De esta manera los autobuses pueden hacer el recorrido en trece minutos, dos veces más de prisa que los automóviles que circulan por la calzada superior.

CAMPAÑA PARA LA LUCHA CONTRA LA NIEVE

Unas cincuenta ciudades van a realizar trabajos de investigación con objeto de quitar la nieve que pueda caer sobre ellas en los meses de invierno. El coste de la investigación, en la que tomarán parte activa funcionarios de obras públicas, de la policía y de sanidad, se cree ascenderá a 100.000 dólares. Entre las sugerencias formuladas para eliminar la nieve—que cuesta 40 millones de dólares a siete ciudades—, están la de utilizar ondas supersónicas que rompan la unión entre el hielo y el pavimento; emplear máquinas para fundir la nieve y lanzarla por las

alcantarillas; utilizar también máquinas que, haciendo briquetas de nieve, facilitarán su transporte y, por último, colocar tela metálica sobre el pavimento para que, al producir calor cuando se le haga pasar por ella una corriente eléctrica, funda la nieve que caiga sobre la tela.

FRANCIA. SE DECIDE SALVAR AVIGNON DE LA DEMOLICION

En vista del peligro que se cernía sobre el distrito más viejo de la ciudad de los Papas, el de La Balance, el Ministro de Asuntos Culturales ha tomado cartas en el asunto, ordenando que se estudie un plan que evite su destrucción. El plan que se formule tendrá mejor aplicación si se aprueba el proyecto de ley sobre la restauración de los inmuebles, que permitirá obtener la protección necesaria para los edificios y distritos históricos, pudiéndose acoger éstos a los beneficios económicos concedidos a la construcción.

FACILIDADES PARA LA CONSTRUCCION EN PARIS

En la Asamblea General de Construcciones celebrada en París, el Ministro de la Construcción informó sobre las medidas que se iban a tomar con objeto de fomentar la construcción. En primer lugar señaló que el permiso de construcción es un derecho y, por lo tanto, se puede considerar como otorgado si después de un tiempo determinado la Administración no ha contestado a la solicitud formulada. Por último, señaló que para evitar la dispersión serán derogadas algunas disposiciones que prohíben la edificación a gran altura.

INGLATERRA. SOLICITUD DE CREDITOS PARA LA CONSERVACION DE EDIFICIOS HISTORICOS EN OXFORD

La Fundación de Edificios Históricos de Oxford está estudiando un programa a largo plazo con el fin de conservar y reparar los edificios históricos a su cargo. Se realiza el estudio debido a que dentro de muy poco tiempo más de las tres cuartas partes de lo recaudado en 1957 habrá sido invertido. Sólo en 1961 más de 300.000 libras fueron gastadas. En 1961 la Junta de Gobierno de la Fundación recibió cerca de dos millones de libras para seguir con las obras que se están realizando.

CODIGO DE LA CIRCULACION PARA MUCHACHOS SORDOS

Un sargento de la Policía de Tráfico de Aberdeen fué galardonado con el premio para la seguridad en la circulación que otorgan anualmente dos empresas petrolíferas. El premio fué concedido por compilar un código de circulación comprensible para muchachos sordos. En un

curso infantil sobre el código de la circulación, el sargento quedó impresionado por la imposibilidad de comprender el código por los muchachos sordos, resolviendo visitarlos y estudiar sus costumbres y comportamiento. Con ello conoció las limitaciones del vocabulario de los sordos y elaboró un código sencillo acompañado de figuras explicativas.

ITALIA. MILAN Y SU IMPORTANCIA EN LA ECONOMIA ITALIANA

La ciudad de Milán, que cuenta con 1.800.000 habitantes, está aumentando su población anualmente gracias a las 53.000 personas que están entrando en la capital procedentes de todas las regiones italianas. Representa el 6 por 100 de la población total del país, mientras que la cuarta parte de la renta nacional radica en Milán. El 26 por 100 de los impuestos percibidos por el Estado proceden de esta ciudad. La población cuenta con 500.000 aparatos de radio y 200.000 de televisión, mientras que hay un aparato de teléfonos por cada tres habitantes. La densidad de las comunicaciones telefónicas, 42,06 por 100, coloca a Milán en el tercer puesto mundial, después de Nueva York y Estocolmo. Se publican nueve diarios de la mañana, cuatro de la noche y diez semanarios.

SUIZA. ESTUDIOS SOBRE URBANISMO

El Gran Consejo ha aprobado un crédito solicitado por el Consejo del Estado para estudiar las vías de gran circulación del país. Con ello se podrá examinar la ordenación del importante nudo de comunicación de Secheron y considerar la posibilidad de atravesar la rada por un puente o túnel. Al mismo tiempo que se estudian las vías de comunicaciones se considerarán importantes puntos de Urbanismo que la construcción de autopistas hará necesario atender.